

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GGV/MARR/FGR/mqg

Aprueba Programa que indica

SANTA CRUZ, 27 Abril de 2016

VISTOS :

El Memorandum N° 30 de fecha 14 de Abril de la Directora Dirección de Desarrollo Comunitario y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que para el Municipio es una necesidad de dar una cálida bienvenida y entregar información de utilidad sobre los destinos turísticos y actividades recreativas de Santa Cruz y Colchagua, tanto a turistas extranjeros y nacionales como a nuestros propios ciudadanos

DECRETO EXENTO N° 0883

- 1.- **Apruébase** el Programa denominado **Habilitación de Oficina de Información Turística** que se iniciará en forma conjunta con la especialidad de Turismo del Instituto Politécnico de Santa Cruz, el día 02 de Mayo de 2016 en horario de lunes a Viernes de 10:00 Hrs. A.M. a 18:00 Hrs. P.M.
- 2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas 215-2104004001017; 215-2207001001008; 215-2207002001020; 215-2207999001016
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
* Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Finanzas
-Daem
-Transparencia
-Archivo (2) /